



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

20 MAR 2015

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

783-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y CULTURAL, "PRÁCTICAS CORPORALES CON ADULTOS MAYORES: ABORDAJE INTEGRAL"

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Nota solicitando la Declaración de Interés del Encuentro.
- Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la Declaración.

FUNDAMENTOS

El Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB), a través de su secretaría de Extensión Universitaria, lleva adelante un curso denominado "Práctica Corporales con Adultos Mayores: Abordaje Integral", que se realiza en las instalaciones del CRUB, durante los meses de abril y mayo de 2015.

La tendencia de estas prácticas corporales, comenzó a realizarse pensando en los adultos mayores de la ciudad, ya que ésta población se ha convertido en motivo de conceptualización de la geriatría, gerontología, psicogerontología, pedagogía y educación física, quienes han puesto el énfasis en el efecto de las poblaciones longevas en las instituciones ya existentes.

Es relevante considerar que el objetivo de este curso gira en torno al desarrollo de las competencias que habiliten a los profesionales, a conocer las características de la salud integral de los adultos mayores y a partir de ello puedan realizar propuestas de prácticas corporales adaptadas a este grupo poblacional.

Por tal motivo es necesario articular teoría y práctica, razón por el cual el curso se organizará teniendo en cuenta aspectos íntimamente imbricados: desarrollos teóricos, trabajos de campo (entrevistas, observaciones, etc.), producciones individuales y grupales, prácticas pedagógicas y formulación de proyectos destinados a este grupo poblacional.

Es por ello que se pretende realizar el encuentro basado en el respeto, la aceptación del "otro" y la eliminación de estereotipos sociales y culturales mediante el conocimiento, la interacción personal, la convivencia, el dialéctico conocimiento y el entretenimiento sano que se necesita para tratar con un adulto mayor.

En un proceso donde todos pueden aportar y donde estas contribuciones sean compartidas e intercambiadas desde posiciones de aceptación, respeto y valoración crítica. Permitiéndoles a quienes asistan, la posibilidad de entrar en contacto con "otros" en una acción de desarrollo, de unidad colectiva y de vivir un encuentro intercultural, movilizándolo a la sociedad para una jornada diferente de intercambio, valorizando el compromiso de los abuelos, llevando a cabo una jornada que propicie el encuentro, el compartir con otros de igual a igual, aprendiendo nuevas experiencias e historias, proporcionando un intercambio de saberes desde



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

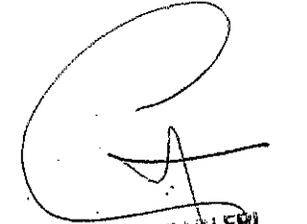
cada vivencia particular, propia de cada pertenencia a fin de conocer más del otro y de valorizar el aspecto de esta comunidad.

Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal y Cultural.

AUTORES: Concejales: Carlos Valeri, Alfredo Martín y Diego Benítez (FG).


D. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Prof. ALFREDO MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal, Educativo y Cultural a las “Prácticas Corporales con Adultos Mayores: ABORDAJE INTEGRAL”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en los meses de abril y mayo del 2015.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.